MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 5

Fecha:	25 de julio de 2025		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	11:30 horas
Lugar:	Bogotá D.C. - Avenida Caracas No. 6-05		

AE-2025- - 0 9 5 4 2 7 - MEBOG-GUDMO5-2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10219-25 DEL 04/07/2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0262-A2, LOTE Nro. 2 CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4 Y LOTE Nro. 3 PROTECTORES FACIALES O PANTALLAS PARA CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4".

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Asistentes.
2) Desarrollo de la Agenda.
3) Compromisos.
4) Registro Fotográfico.

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

El día 25 de julio de 2025, se reúnen en las instalaciones de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden, el señor Mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5, en calidad de supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10219-25, el señor JESUS GIOVANNI RODRIGUEZ URREA en representación de la UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTIN 2025 según el poder especial otorgado por el señor PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ y el señor Intendente jefe ANUAR DANILO GUASCA GORDILLO comandante Escuadra Dispositivo Especializado de Intervención, para suscribir la presente acta de inicio al seguimiento de la ejecución del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10219-25 del 04/07/2025, el cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0262-A2, LOTE Nro. 2 CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4 Y LOTE Nro. 3 PROTECTORES FACIALES O PANTALLAS PARA CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4", estableciendo los siguientes parámetros y compromisos durante la ejecución del contrato en mención.

2. Desarrollo de la agenda.

Con ocasión a la anterior, se enuncia a continuación los aspectos de relevancia con respecto a la ejecución del contrato en comento y los compromisos a tener en cuenta, así:

CONTRATO Nro.	06-2-10219-25
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
CONTRATISTA	**RAZÓN SOCIAL:** UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025 NIT: 901.960.845-3 REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO NEL BENAVIDES HERNÁNDEZ IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro. 3.129.055 de Pasca – Cundinamarca

	CIUDAD NOTIFICACIÓN: Fusagasugá - Cundinamarca **DIRECCIÓN:** Carrera 6 Nro. 16 117 **TELÉFONOS:** (604) 8717110; (601) 8717110 **E-MAIL:** info@nichollstactica.com; licitaciones@milfort.com.co; licitaciones2@milfort.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-024092-DILOF del 18/07/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E) designo y notifico como supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10219-25, al señor mayor ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 5.
OBJETO	El contrato de compraventa fue suscrito bajo el objeto "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0262-A2, LOTE Nro. 2 CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4 Y LOTE Nro. 3 PROTECTORES FACIALES O PANTALLAS PARA CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4".
VALOR	El valor del contrato es de SEIS MIL VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($6.029.769.179,00) EXENTO DE IVA, discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	ADQUIS. DE BYS-SERVICIO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501025-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	10	585	$5.207.294,00	$3.046.268.990,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	DILOF 000A			84		$437.412.696,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	UNDMO 000ES	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN COLOR NEGRO SIN PANELES BALÍSTICOS		368	$3.892.294,00	$1.432.364.192,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	MESOA	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN COLOR VERDE SIN PANELES BALÍSTICOS		49		$190.722.406,00
	TOTAL LOTE 1						$6.108.766.284,00
2	ADQUIS. DE BYS-SERVICIO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN - FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE ARMAMENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ORIENTADOS A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL TERRITORIO NACIONAL C-1501-0100-18-20105C-1501025-02	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN	10	574	$819.455,00	$470.367.170,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	MESOA			48		$39.333.840,00
	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-01-01-004-010	DILOF 000A			361		$295.823.255,00
	TOTAL LOTE 2						$805.524.265,00
3	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA A-02-02-01-004-010	UNDMO 000ES	PROTECTORES FACIALES O PANTALLAS PARA CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN	10	379	$309.970,00	$117.478.630,00
	TOTAL LOTE 3						$117.478.630,00
	TOTAL TODOS LOS LOTES						$6.029.769.179,00

Nota 1: mediante comunicación oficial GS-2025-002570-DILOF del 27/01/2025 el Grupo de Tesorería de la Dirección Logística y Financiera, conceptuó que los bienes objeto del presente contrato son exentos de IVA, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3, literal h "*Elementos, equipos y accesorios contra motines*" del artículo 477 del Estatuto Tributario.

Nota 2: 84 unidades de protectores corporales del LOTE Nro.1 y 361 cascos tácticos del LOTE Nro. 2 deben ser destinados exclusivamente a la Región del Catatumbo.

FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Los pagos se efectuarán contra entrega parcial por lotes en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Dirección logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 1:** para la facturación de los bienes y/o servicios contratados se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. **Nota 2**: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique. El pago se hará a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO**: UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025 **NIT:** 901.960.845-3 **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A. **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NÚMERO DE CUENTA:** 264-000085-85
PLAZO Y FORMA DE EJECUCION	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución será hasta 15 de noviembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **FORMA DE EJECUCIÓN** La entrega de los elementos se realizará, de forma parcial por lotes hasta tres (3) entregas por lote, obteniendo el total de los elementos.
LUGAR DE ENTREGA	El lugar de entrega de los elementos será en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Transversal 33 47A - 35 Sur, Complejo Muzú, Bogotá D.C., Barrio Fátima, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Se deberá da cumplimiento a los criterios establecidos por la policía nacional en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - NTMD-0262-A2 y NTMD 0031-A4.
MONEDA A CONTRATAR	Pesos colombianos

- **Información presupuestal:**

No. CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
31625	12/03/2025	$6.155.448.786,60
7225	03/02/2025	$259.954.144,40

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	UNIDAD	VALOR
129825	04/07/2025	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	$3.046.266.990,00
			$470.367.170,00
		DILOF 000A	$437.412.696,00
			$295.823.255,00
		UNDMO 000ES	$1.432.364.192,00
			$117.478.630,00
40225	09/07/2025	MESOA	$190.722.406,00
40125	09/07/2025		$39.333.840,00
VALOR TOTAL			$6.029.769.179,00

- **Información de la garantía (póliza):**

El 15/07/2025, se aprobó la póliza No. 21-44-101473940 Anexo Nro: 0 Expedida el: 05/07/2025 por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., las partes dan cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA QUINTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA, así:

TIPO DE PÓLIZA	VALOR DE AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$1.205.953.835,80	04/07/2025	15/05/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$3.014.884.589,50	*SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	

Nota: *este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

- **Obligaciones del Contratista:**

Según lo establecido en la cláusula DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10219-25, así:

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a lo indicado en el anexo especificaciones técnicas, condiciones, plazos y lugares indicados por la Entidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga de sus veces, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular, responderá Civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y las autoridades competentes para se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Jefe del Grupo de Armamento DILOF, dependencia encargada de realizar la solicitud de pedido y entrada a los inventarios en la Policía Nacional, por tanto, será quien acreditará el cumplimiento del presente numeral, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de catalogación.
11. Certificado de Uso Final: en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional Nro. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen (si aplica).
12. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
13. Se considera un requisito para la recepción física de los bienes, que junto con cada entrega en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, el contratista entregue al Almacenista de Armamento DILOF, previo al ingreso a las instalaciones, copia de la factura y la acreditación de encontrase al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
14. Máximo el día anterior a la programación de la entrega física de los elementos en el Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, el contratista deberá remitir al correo electrónico dilof.arlog-garma@policia.gov.co el listado de número de serie (cuando aplique) y la totalidad de los elementos a entregar, en formato Excel.
15. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

16. Efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.
17. Cumplir con la normatividad ambiental vigente asociada a su actividad económica o productiva, incluidos la Ley 9 de 1979, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005, Resolución 0839 de 2023 y todas las normas de emisiones atmosféricas para fuentes fijas, así como cualquier normatividad que pueda entrar en vigencia, que complemente, sustituya, modifique o cambie parcialmente dichas disposiciones.
18. Llevar a cabo socializaciones o capacitaciones a su personal en temas ambientales, que incluyan impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, buenas prácticas ambientales, así como la importancia del uso de los elementos de protección personal (EPP) y el contexto específico de los bienes.
19. Priorizar la implementación de prácticas que promuevan la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
20. Alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.
21. Cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar el contrato, será asumida como responsabilidad del contratista.
22. Garantizar el manejo adecuado de los residuos peligroso y/o especiales generados y presentar el certificado de disposición final una vez concluido el contrato en su totalidad, mediante un Gestor Ambiental debidamente acreditado y avalado por la autoridad ambiental competente.
23. Garantizar en lo posible y sin comprometer la calidad del producto, que los materiales utilizados para los empaques y/o embalajes sean reciclables o provengan de fuentes sustentables (declaración del fabricante – especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.
24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

- **Obligaciones de la Policía Nacional:**

Según lo establecido en la cláusula DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10219-25, así:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas, contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien y/o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

- **Cronograma de ejecución**

El señor JESUS GIOVANNI RODRIGUEZ URREA en representación de la UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTIN 2025, presento ante el supervisor del contrato el cronograma de ejecución detallando el plan de muestreo para el ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 1, 2 y 3" del contrato de compraventa PN DILOF NO. 06-2-10219-25. Una vez, verificado y analizado las partes acuerdan realizar ajustes al mismo ya que no se contempló las visitas de verificación por parte del supervisor previo a cada muestreo.

- **Tallas**

El señor JESUS GIOVANNI RODRIGUEZ URREA en representación de la UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTIN 2025, solicita al supervisor del contrato PN DILOF No. 06-2-10219-25, informar las tallas correspondientes al Lote 1 Protector Corporal Antimotín y Lote 2 Casco Táctico Antimotín, con el fin de ser presentados ante la reunión de coordinación del contrato.

3. Compromisos:

- El contratista se compromete a corregir y radicar ante esta supervisión el cronograma de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF NO. 06-2-10219-25, en el menor término posible a partir de la suscripción de la presente acta vinculando de forma detallada en el documento las visitas de verificación por parte del supervisor previo a cada muestreo.

- El supervisor del presente contrato se compromete a realizar las gestiones necesarias para consolidar las tallas correspondientes al Lote 1 Protector Corporal Antimotín y Lote 2 Casco Táctico Antimotín. Para lo cual, solicitara por escrito ante las unidades beneficiarias el tallaje de los elementos objeto del presente contrato.

- El contratista se compromete dar estricto cumplimiento al anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, según las cantidades establecidas en el contrato de forma total, se aclara por parte del supervisor que no acepta entregas parciales.

- El supervisor del presente contrato se compromete a realizar las gestiones necesarias ante el Grupo de Control de Calidad DILOF, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos de evaluación y conformidad establecidos en la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA (GTMD-0004-A4).

- El supervisor del presente contrato se compromete a adelantar cualquier trámite que requiera el contratista de forma diligente ante Dirección Logística y Financiera.

- Las partes se comprometen a cumplir a cabalidad los procedimientos de evaluación y conformidad establecidos en la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA (GTMD-0004-A4).

- Las partes acuerdan que toda información de relevancia que deba ser informada a la supervisión o que contribuya a la plena ejecución del contrato deberá realizarse por escrito a los correos electrónicos jesep.undmo-cto@policia.gov.co y ervin.garcia6567@correo.policia.gov.co.

- Las partes acuerdan cumplir a cabalidad con la ejecución del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10219-25; por lo tanto, cualquier solicitud de información o requerimiento que realice la supervisión se realizara por medio de los correos E-MAIL establecidos en el contrato, los cuales deberán ser respondidos y tramitados en el menor tiempo posible por parte del contratista.

4. Registro fotográfico:



No siendo otro el objeto de la presente, firman los que en ella intervinieron:

Mayor **ERVIN FERNEY GARCÍA OTALORA**
Supervisor del contrato de compraventa PN DILOF No. 06-2-10219-25

JESUS GIOVANNI RODRIGUEZ URREA
Representante de la UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTIN 2025

Elaborado por: IJ. Anuar Danilo Guasca
Revisado por: MY. Ervin Ferney García Otalora
Fecha de elaboración: 25/07/2025
Ubicación: UNDMO/CONTRATOS/2025/DILOF

Avenida Caracas No. 6 - 05
Teléfono: 3159000 Ext 90050
jesep.undmo-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN 5

Fecha:	25 de julio de 2025		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora de finalización:**	11:30 horas
Lugar:	Bogotá D.C. - Avenida Caracas No. 6-05		

AE-2025- 095421 -MEBOG – GUDMO5 - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF No. 06-2-10219-25 DEL 04/07/2025, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL ANTIMOTÍN 2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN ELEMENTOS EQUIPO PROTECCIÓN CORPORAL ANTIMOTÍN: LOTE Nro. 1 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0262-A2, LOTE Nro. 2 CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4 Y LOTE Nro. 3 PROTECTORES FACIALES O PANTALLAS PARA CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN SEGÚN NORMA TÉCNICA NTMD 0031-A4".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
My	Ervin Ferney Garcia	UNDMO	Ervin.Garcia6567@Correo	80796867	3185748105	
IJ	Anuar Danilo Guasca	Undmo	anuar.guasca@correo	80744037	3103164745	
	Giovanni Rodriguez	UT Antimotin 2025	giovanni@nicholstactica.com	1023875415	3112136891	

Avenida Caracas No. 6 – 05
Teléfono: 3159000 Ext 90050
jesep.undmo-cto@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA